



*Gobierno de Entre Ríos*  
*Secretaría de Trabajo y Seguridad Social*

**EXPTE. N° 2614139**

En la ciudad de Paraná, a las doce horas del veintidós de febrero de 2022, comparecen previamente citados- por ante la Secretaría de Trabajo y Seguridad del Gobierno de Entre Ríos en representación de la **UNIÓN DEL PERSONAL CIVIL DE LA NACIÓN (UPCN)**, la Sra. Daniela Carina **DOMINGUEZ**, la Sra. Cristina **MELGAREJO**, y la Sra. Pamela **ENCINA**; y en representación de la **ASOCIACION DE TRABAJADORES DEL ESTADO (ATE)** comparecen el Sr. Oscar Alberto **MUNTES**, el Sr. Víctor **SARTORI**, y la Sra. Mariana **LUJAN**. Por otra parte comparece en representación del **GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE ENTRE RIOS**, el Cr. Gustavo A. **LABRIOLA**, la Dra. Sandra Viviana **VARAS**, el Cr. Miguel Angel **ULRICH**, la Cra. Jesica Luciana **LANGE**, el Dr. Miguel Angel **ARRUA GOBO**, la Dra. Victoria **ANGELINO**, y la Dra. Cynthia Natalia A. **ATUM**. La presente audiencia se realiza en el marco de lo dispuesto mediante las Leyes N° 9755, N° 9811, N° 9624, y el Decreto Reglamentario N° 2217/12 MT, llevándose a cabo en la presencia del Sr. Director Provincial del Trabajo Dn. Pablo A. **PAGNONE**, y el Sr. Coordinador General de la Secretaria de Trabajo y Seguridad Social Dn. Armando O. **FERRARI**. Abierto el acto y puestas las partes en audiencia, retomando la audiencia del once de febrero de 2022, la representación del Gobierno de la provincia de Entre Ríos propone durante el corriente año un incremento del 21,21% en los haberes de Marzo, un 8,08% en los haberes de Junio, un 8,08% en los haberes de Agosto, y un 8,08% en los haberes de Septiembre; todos ellos calculados sobre los haberes de Enero 2022, totalizando de tal manera un aumento salarial del 45,45% a Septiembre del corriente año, exponiendo las razones que justifican la propuesta efectuada. En uso de la palabra, la representación de UPCN, señala que la propuesta escuchada toma en cuenta el pedido del gremio de otorgar un mayor porcentaje en el primer tramo del aumento, y que contempla las proyecciones de inflación de acuerdo a lo observado en el primer mes del año; sin perjuicio de la propuesta realizada, solicita se abone un bono de Pesos Diez mil (\$ 10.000.-) en dos cuotas iguales de Pesos Cinco mil (\$ 5.000.-) en los meses de mayo y julio del corriente año en los cuales no se prevé tramos de aumentos. También propone una cláusula para que de establecerse cualquier aumento a otro sector se aplique automáticamente para los estatales. Asimismo, solicita dejar abierta la paritaria continuando las conversaciones con el resto de los planteos realizados oportunamente, como también se resuelva lo solicitado previamente en la paritaria anterior, respecto de hacer efectiva la aplicación del Art. 92° de la Ley 9755 y establecer la composición de la Comisión Negociadora de acuerdo a la representatividad en concordancia con lo dispuesto con la legislación vigente. Asimismo, deja constancia de la aceptación de la propuesta salarial. En uso de la palabra, la representación de ATE manifiesta que la propuesta va en tono a lo que tenemos como mandato del

plenario de Secretarios Generales de ATE aceptando la misma; resultando un avance respecto a la propuesta formulada por el gobierno en la audiencia anterior, garantizando recuperar el poder adquisitivo, y la revisión en septiembre de 2022 de la propuesta efectuada en esta instancia relativa a los efectos de la inflación y la garantía expresada por el Poder Ejecutivo que el valor de los salarios sean superiores a los índices inflacionarios registrados en ese periodo. Además, plantea su inquietud acerca del personal que revista mediante contratos de obra a fin de la readecuación de los montos que percibe los trabajadores que se encuentran bajo esta figura ya que rayan los índices de indigencia. También plantea la continuidad de la negociación, con fecha concreta, de los demás temas planteados en la presentación obrante a fs. 26 de estos actuados, la cual forma parte integrante del acta de fecha 11/02/2022. En uso de la palabra, la representación gubernamental manifiesta con respecto al planteo de la representación gremial efectuado por UPCN, y tal como se consignó en acta de reunión anterior, el gobierno se encuentra trabajando a los efectos de determinar la misma para la próxima paritaria; con respecto al Art. 92° se expresa que se aplicará a partir de esta paritaria, de acuerdo a lo solicitado. Asimismo, se expresa que la propuesta salarial consignada precedentemente prevé una convocatoria a los efectos de analizar los efectos de la inflación en septiembre del corriente año; y con respecto a los demás puntos presentados por los gremios, se propone mantener abierta esta paritaria y la conformación de comisiones técnicas cuya primera reunión se realizará el 09/03/2022. La propuesta salarial son los porcentajes indicados precedentemente, y con respecto a los contratos de obras se analizará lo planteado por el gremio. No siendo para más, a las 13.50 hs. del día de la fecha se da por finalizado el acto firmándose la presente –previa lectura y ratificación- ante los funcionarios de la Secretaria de Trabajo y Seguridad Social de Entre Ríos que certifican.

FRANCISCO ARMANDO OMAR  
Coordinador General  
de la Secretaria de  
Trabajo y Seguridad Social

1/19  
17/02/2022  
UPCN

*[Handwritten signature]*

SARROSA

Pablo Encina  
UPCN

Dr. PABLO AUGUSTO PAGNONE  
DIRECTOR PROVINCIAL DEL TRABAJO  
Gobierno de Entre Ríos